



CÓDIGO *de*

CONDUCTA

del COBAEV



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACION
DEL ESTADO DE VERACRUZ



INTRODUCCIÓN	4
I	
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	5
Misión	
Visión	
II	
VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	6
III	
MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	7
<i>Implementación del Código de Conducta</i>	
<i>Políticas de cumplimiento</i>	
<i>Aplicación del Código de Conducta</i>	
<i>Responsabilidades y deberes de los trabajadores del COBAEV</i>	
<i>Seguimiento de las acciones.</i>	
<i>Sanciones</i>	

IV
DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS 10

Combate a la corrupción
Compromiso con la institución
Conflicto de intereses
Conocimiento y aplicación de la ley
Desempeño del cargo público
Desarrollo permanente e integral
Relaciones interpersonales
Respeto por los demás
Salud y seguridad
Transparencia en la información
Uso y asignación de los recursos públicos

V
GLOSARIO 13

VI
DIRECTORIO 15

INTRODUCCIÓN

Quienes trabajamos en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tenemos el compromiso de ofrecer un servicio educativo de calidad que permita a nuestros estudiantes ingresar a estudios de Educación Superior o al sector productivo; al ofrecer este servicio, nos vemos comprometidos con la tarea de formar a jóvenes en buenos ciudadanos, responsables y comprometidos con la sociedad.

Para poder cumplir con esta noble tarea, es necesario que desde cada una de nuestras áreas de trabajo nos desempeñemos con responsabilidad, honestidad, Imparcialidad, Respeto, Generosidad y Tolerancia, en un marco de una sana rendición de cuentas que tendrá como resultado el cumplimiento de nuestros objetivos.

Es por ello que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código de Ética emitido por el Gobierno del Estado de Veracruz y con base en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, el cual establece que para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, se debe “crear y actualizar un Código de Ética de Servidores Públicos”; y diseñar lineamientos que fomenten la aplicación de principios éticos en las actividades de la función pública, que brinden a los ciudadanos la certeza de que cuentan con instituciones que garantizan el respeto a la sociedad veracruzana; el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene a bien expedir el presente Código de Conducta, en el cual se enuncian y dan a conocer a los trabajadores los valores y principios de carácter ético que deberán observar y cumplir en el desempeño de las actividades propias de sus funciones, inherentes a su categoría y/o vínculo contractual.

Nuestro Código de Conducta, establece las normas que regulan el comportamiento que los trabajadores deberán observar dentro de sus espacios de trabajo, con la finalidad de regular conductas que lleven a la integración y fortalecimiento de las buenas relaciones como, respeto, equidad; así también como la mejora del ambiente laboral, lo cual se traduzca en logro de metas comunes.

Es importante señalar, que como elemento que incide en la conducta del personal, éste documento debe estar sujeto a revisiones periódicas, de tal forma que se realicen los ajustes y/o actualizaciones que se consideren pertinentes, a fin de promover la convivencia cordial así como fortalecer el compromiso institucional de los mismos.

Hagamos de este Código de Conducta, la guía para el actuar de cada uno de los trabajadores del COBAEV, promoviendo los valores que deben imperar en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y en la vida misma de los trabajadores, a fin de mejorar día con día, el servicio educativo del Estado y la Nación.

Lic. Carlos Aceves Amezcua
Director General de COBAEV

I

MISIÓN Y VISIÓN DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Misión

Proporcionar servicios de bachillerato de calidad, propiciando el desarrollo integral del educando, con recursos didácticos y tecnologías modernas, a través de métodos que atiendan las características diferenciadas de los alumnos, y con docentes altamente capacitados que garanticen procesos de enseñanza-aprendizaje apropiados para vincularlos con la comunidad y el trabajo productivo y para integrarlos competitivamente a estudios de nivel superior.

Visión

Desarrollar y consolidar los servicios de bachillerato en el contexto de una cultura institucional de Calidad Integral, con modalidades educativas acordes a la región donde se encuentren ubicados para que los alumnos obtengan una formación propedéutica y para el trabajo, que les permita ingresar con éxito a los niveles superiores y en su caso, incorporarse al sector productivo.

II

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, reconocemos y hacemos nuestros los valores y principios éticos establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 358, el 12 de septiembre de 2013, emitido por el C. Gobernador del Estado de Veracruz, como servidores públicos estatales, debemos dar cumplimiento a nuestras funciones fortaleciendo valores que se enlistan:

- 1. Legalidad.**
- 2. Honestidad.**
- 3. Lealtad.**
- 4. Imparcialidad.**
- 5. Eficiencia y eficacia.**
- 6. Responsabilidad.**
- 7. Transparencia.**
- 8. Rendición de cuentas.**
- 9. Bien común.**
- 10. Confidencialidad.**
- 11. Respeto y dignidad.**
- 12. Generosidad.**
- 13. Vocación de servicio.**
- 14. Respeto al entorno cultural y ecológico.**
- 15. Respeto a la equidad de género.**
- 16. Liderazgo.**

III

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro Código de Conducta, se sustenta en el contexto del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz – Llave; así como la Guía Práctica para la Construcción de los Códigos de Conducta, emitida por la Contraloría General del Estado y los acuerdos tomados por el Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, donde se desarrollaron las acciones necesarias para la elaboración del presente documento.

Implementación del Código de Conducta

Para la elaboración de este documento, se analizaron los valores establecidos en la misión y visión del COBAEV, determinando el Comité de ética del COBAEV, que era necesario crear una Red de Enlaces que involucrara a los servidores públicos de las oficinas centrales, coordinaciones de zona y planteles del Colegio.

Con la finalidad de conocer la opinión de todos los servidores públicos de la institución sobre el comportamiento ético de esta institución e identificar las prioridades a atender, se elaboró un instrumento Diagnóstico denominado “Cuestionario Diagnóstico de Conductas Éticas”. Este instrumento fue aplicado al 70% del total de 3,196 trabajadores, que corresponde a 2,257 trabajadores de la Institución, ubicados en los 70 planteles, 8 Coordinaciones y Oficinas Centrales.

Con base en los resultados señalados de Cuestionario Diagnóstico de Conductas Éticas, y en las experiencias de cada una de las áreas de éste Organismo, el Comité de Ética del COBAEV, elaboró la descripción de posibles conductas vinculadas directamente con los valores específicos que en algún momento pueden llegar a ser vulnerados, ambos instrumentos sirvieron como referente para la elaboración de este documento.

Políticas de cumplimiento

Las disposiciones de este Código serán de observancia general para todos los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad que reglamenta su actividad.

Aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, será de aplicación general para todos los trabajadores del COBAEV, con la finalidad de proteger los valores y orientar nuestra conducta y principios de carácter ético, en beneficio de la mejora del servicio educativo que ofrecemos.

Responsabilidades y deberes de los trabajadores del COBAEV

Es responsabilidad del Director General, Directores de Área, Subdirector de Área, Jefes de Departamento, Jefes de Unidad, Enlace Institucional de Coordinaciones, así como Coordinadores de Zona, Directores y Subdirectores de Plantel, establecer y dar cumplimiento a las acciones destinadas a fomentar el conocimiento de los valores y principios éticos descritos en el presente código.

Es responsabilidad de todo el personal que conforma el Colegio de Bachilleres, asumir y cumplir de manera total y responsable los valores y principios descritos en el presente Código.

En el ejercicio del servicio educativo que ofrecemos, son deberes de los trabajadores del COBAEV:

- *Actuar con estricta observancia a las disposiciones legales aplicables al presente Código.*
- *Actuar con diligencia, respetando los derechos humanos y fundamentales de las personas.*
- *Fomentar la cultura del trabajo en equipo.*
- *Fomentar el respeto a la equidad de género, preferencia sexual o religiosa, garantizando la protección contra cualquier forma de discriminación.*
- *Asumir la responsabilidad de cuidar el medio ambiente, implementando las medidas necesarias para garantizar un equilibrio ecológico.*
- *Asumir el compromiso de mejorar la imagen institucional y profesional de los trabajadores del COBAEV, en el ejercicio de sus funciones.*

Seguimiento de las acciones.

Con la finalidad de mantener informado al personal del COBAEV y población educativa, se utilizarán los medios físicos y electrónicos disponibles como la página Web del Colegio, carteles informativos, programa de radio, y demás actividades escolares que permitan fomentar los valores institucionales.

El seguimiento de las acciones que se establecen en el presente Código de Conducta, se llevará a cabo a través de la Red de Enlaces de Difusión del Código de Conducta, a fin de tener una mayor cobertura y llegar de una manera más rápida a todo el personal y comunidad educativa del COBAEV. Así mismo, esta Red servirá para fomentar la participación del personal de los planteles del Colegio, apoyando la difusión y fortalecimiento de los valores y principios establecidos.

Corresponderá a los integrantes de la Red de Enlaces de Difusión del Código de Conducta, informar por escrito al Comité de ética del COBAEV, de cualquier tipo de conducta contraria a lo dispuesto por este código, a fin de que se implementen acciones correctivas de acuerdo a la normatividad vigente.

Para la atención y respuesta de preguntas, sugerencias y reportes de quejas sobre actitudes o actividades que contrapongan a lo establecido en este Código, se cuenta con un buzón de quejas y sugerencias, en una liga vinculada con la página web del COBAEV, www.cobaev.edu.mx.

Sanciones.

El personal del Colegio de Bachilleres que incurra en el incumplimiento de alguna de las disposiciones en este Código, será sancionado conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

El presente Código entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma y publicación en la página web oficial del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

IV

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS

De acuerdo a los valores que distinguen a la presente administración pública, es necesario que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, demos cumplimiento a las siguientes conductas que guiarán las acciones en nuestro trabajo:

Combate a la corrupción

- *Conoceré y aplicaré en mi labor diaria, el presente Código de Conducta, aplicando los valores y las conductas establecidas en él.*

Compromiso con la institución

- *Conoceré la Misión y Visión del COBAEV*
- *Fortaleceré el trabajo en equipo, para ayudar al cumplimiento de los objetivos del Colegio.*

Conflicto de intereses

- *Evitaré las situaciones que generen conflicto en mi área de trabajo.*
- *Me conduciré con respeto, imparcialidad y tolerancia hacia mis compañeros de trabajo.*
- *Actuaré con honestidad en el desempeño de mis funciones, sin obtener algún beneficio personal a cambio.*

Conocimiento y aplicación de la ley

- *Conoceré y aplicaré el Marco Jurídico que rige mi actuar como servidor público del COBAEV*
- *Cumpliré y en su caso haré cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a mi cargo, puesto o comisión como servidor público del COBAEV.*
- *Actuaré en el cumplimiento de la ley, corresponsabilidad, honestidad e imparcialidad.*
- *Desempeño del cargo público*
- *Me comprometo a manejarme de manera responsable cumpliendo con todas aquellas obligaciones inherentes a mi puesto.*
- *Utilizaré mi cargo y autoridad solo para ofrecer un mejor servicio de acuerdo a mis funciones.*
- *Realizaré mi trabajo con eficiencia, profesionalismo.*
- *Me desempeñaré con honestidad y transparencia en mis actos.*
- *Respetaré los horarios de trabajo establecidos, desempeñando únicamente actividades relacionadas con mi función.*

Desarrollo permanente e integral

- *Participaré activamente en la capacitación promovidas por el Colegio, que fortalezca mis competencias, para mejorar mi desempeño y productividad en el trabajo.*
- *Compartiré con mis compañeros los conocimientos y experiencias adquiridas.*
- *Me mantendré actualizado en lo relativo a mis funciones, a fin de desempeñarme con calidad en mi puesto.*
- *Solicitar o realizar reuniones periódicas con el personal de mi área de trabajo, para estar bien informados y coordinar los trabajos adecuadamente.*

Relaciones interpersonales

- *Promoveré entre mis compañeros de trabajo, un ambiente de cordialidad y armonía.*
- *Promoveré entre mis compañeros y quien solicite mis servicios, la equidad, tolerancia, el respeto y un trato digno.*
- *Emitiré mis opiniones con discreción y respeto hacia mis compañeros, jefes o subordinados.*

Respeto por los demás

- *Ofreceré una atención adecuada en base al respeto y tolerancia, a quien solicite mis servicios.*
- *Trataré a mis compañeros con cordialidad y respeto.*
- *Presentaré una imagen personal y de mi área de trabajo agradable y digno a los demás.*

Salud y seguridad

- *Mantendré limpia y ordenada mi área de trabajo.*
- *Me comprometo a no realizar conexiones eléctricas que puedan poner en peligro la seguridad de los demás.*
- *Cuidaré de no dejar residuos de comida, ni propagar malos olores que contaminen el ambiente.*
- *Colaboraré responsablemente con las acciones que implemente la Unidad de Protección Civil y cumpliré las recomendaciones establecidas en esta materia.*

Transparencia en la información

- *Utilizaré con responsabilidad los sistemas de información que me sean asignados para el desarrollo de mis actividades.*
- *Me comprometo a actualizar la información relacionada con mi trabajo, de manera responsable y oportuna.*
- *Manejaré la información confidencial con responsabilidad, imparcialidad y discreción.*
- *Proporcionaré solo información que autorizada.*

Uso y asignación de los recursos públicos

- *Utilizaré y en su caso asignaré de manera honesta y transparente los recursos materiales, financieros e informáticos que me sean asignados para el desempeño de mis funciones.*
- *Cuidaré del mobiliario y equipo que me sea asignado.*
- *Comprobaré de manera honesta y de acuerdo a la normatividad establecida, el destino de los recursos financieros que me sean asignados para el desempeño de mis funciones.*

V

GLOSARIO

Código de Conducta Instrumento para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos, comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las actividades propias de la institución.

Código de Ética Es una declaración en la que se definen los valores que deben prevalecer en el diario actuar de las personas y en nuestro caso de los servidores públicos.

Comité de Ética Grupo representativo conformado por servidores públicos de todas las áreas de la institución que conducirá el proceso de elaboración, difusión, implementación y evaluación del código de conducta, deberá formarse como un órgano colegiado de personas que estén identificadas con la institución.

Corrupción El mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. El abuso del poder público para el beneficio privado.

Cultura Conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico.

Eficacia Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Eficiencia Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando al máximo los recursos con los que se cuenta con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

Ética La ética es la rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir; en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación.

- Ética Pública* Se refiere al perfil, formación y conducta responsable y comprometida de los hombres encargados de las cuestiones públicas, es decir que la Ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía.
- Instituciones* Las secretarías de despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social así como los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos, las comisiones, los comités, los consejos, juntas y demás organismos auxiliares que integran la administración pública paraestatal.
- Integridad* Implica conducirse con rectitud y apego a la verdad, además de mostrar apertura, sinceridad y generar confianza siendo congruentes entre lo que se piensa y lo que se hace.
- Legalidad* Todo lo que se realiza dentro del marco de la ley escrita y que tenga como consecuencia supuesta el respeto por las pautas de vida y coexistencia de una sociedad.
- Normas* Reglas que deben observarse por los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.
- Principios de conducta* Reglas que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales.
- Transparencia* Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
- Valores* Cualidad que poseen algunas realidades consideradas bienes, por lo cual son estimables.

VI

DIRECTORIO.

LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL

DR. REY DAVID RIVERA BARRIOS
DIRECTOR ACADÉMICO

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. OSCAR ALBERTO PÉREZ ALTAMIRANO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

LIC. RICARDO DIZ GARCÍA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. ROSA ELENA LARA AUSTRIA
DIRECTORA DE OPERACIÓN REGIONAL

MTRA. CAROLINA MARIBEL MARTÍNEZ LOYO
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
ENLACE INTERINSTITUCIONAL DE COORDINADORES

CÓDIGO *de*
CONDUCTA
del COBAEV

